



# Resolución Directoral Regional

Nº 4512 -2018-DRELM

Lima, 04 Sep. 2018

**VISTO:** el expediente N° 0043783-2018, el Informe N°0099-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el informe N° 039-2018-MINEDU-VMGI/DRELM/DIR-OPP-ERMC, el informe N° 2987-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que la ley 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 191 del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el que precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local, así como sus anexos, (en adelante LAS ORIENTACIONES) cuyo objetivo es contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan unidad y coherencia interna en los criterios para la formulación y aprobación de las orientaciones, mejorando la calidad de los procesos administrativos que forman parte de la institución;

VISADO POR: MUÑOZ CAHUANA  
Graciela Rocio FAU 20330611023  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/09/2018 19:10:54 -0500

VISADO POR: GUEVARA CAJO  
Fiorella Elizabeth FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/09/2018 18:58:30 -0500

VISADO POR: TRISTAN ZUÑIGA  
Benjamin FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/09/2018 18:15:21 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE, denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana", cuyo objetivo general es generar un espacio de participación democrática en la que los adolescentes, a través de sus representantes, puedan discutir, argumentar y elaborar propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana desde sus propias preocupaciones;

Que, a través del Informe N° 99-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo recomendó la aprobación de la propuesta de las Orientaciones para la "Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana" y se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, se aprobó las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE;

Que, asimismo se tiene el Informe N° 39-2018-MINEDU-VMGI/DRELM/DIR-OPPERMC y el Memorando N° 533-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC emitidos por la Oficina de Planificación Presupuesto, copinando favorablemente respecto al proyecto de Orientaciones propuestas por la OSSE;

Que, mediante el informe N° 2987-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que revisado el proyecto de Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana y anexos, se verificó que este contiene la estructura interna mínima, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.8 de LAS ORIENTACIONES; por lo que opina por la procedencia de la aprobación de las citadas Orientaciones de conformidad a los informes de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Oficina de Planificación Presupuesto;

Contando con la visación de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad al Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** las Orientaciones N° 03-2018/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional realice las acciones correspondientes a la implementación del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 6862-2017-DRELM, que aprobó las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE, denominada "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana".

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación de Educación Básica y Técnico Productiva, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las 7 UGEL de Lima Metropolitana, así como la, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
*Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana*

KCAT/D.DRELM  
BTZ/J.OAJ  
WGM/Coordinador  
GEBZ/Abogada

Código : 040918150  
Clave : 3524

